

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA);

DECRETO.- *Por el que se convoca sesión de la Junta de Gobierno Local a distancia por Medios Electrónicos (artículo 46.3 Ley de Bases del Régimen Local) a celebrar el día 22 de mayo de 2020.*

Para dar respuesta a la grave crisis sanitaria tras la declaración del estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el COVID-19 y la paralización de los procedimientos administrativos, la suspensión de los plazos para recurrir y por ende la celebración de reuniones de órganos de gobierno con carácter presencial, para contener la pandemia, se precisa, en el momento actual, adoptar con urgencia las medidas que sean necesarias para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad.

VISTA.- la posibilidad que otorga el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales como la que ahora vivimos.

CONSIDERANDO.- la celebración de sesión de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores e Igualdad, para que informe de los asuntos de su competencia, en sesión que se celebrará a través de videoconferencia como sistema tecnológico o audiovisual que garantizará adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten el próximo día **22 de mayo** a las **08:30 horas**, en primera convocatoria y una hora después de existir el quórum exigido en la primera a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (13/03/2020).**
- 2º.- **DICTAMEN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA UNA MEJOR FORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE ADOPTARSE.**
- 3º.-**RUEGOS Y PREGUNTAS.**





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 121 del citado Reglamento, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

Tercero.- Que por Secretaría se dé traslado de la presente convocatoria a los Tenientes de Alcalde que forman parte del Equipo de Gobierno y a la Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores e Igualdad, para su asistencia a la Junta de Gobierno Local, y se ponga a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

DOY FE
LA SECRETARIA GENERAL
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

1819 4EB6 DE4D 887C EB78



18194EB6DE4D887CEB78

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 19/5/2020
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 19/5/2020

Num. Resolución:
2020/0000541

Insertado el:
19-05-2020